



RESOLUCION N° **0092**
Neuquén, **12 FEB 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-5644-M-2014 iniciado por la Sra. Millanao Ceferina, DNI N° 13.657.693 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Millanao Ceferina, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

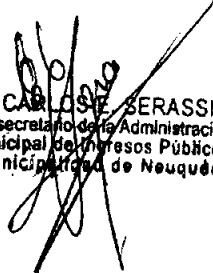
Que por el Certificado de Deuda N° 13396 se reclama el pago de Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Cero Centavo (\$4.368,00), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0768-0000 – Partida N° 4285.

Que por el Certificado de Deuda N° 19829 se reclama el pago de Pesos Tres Mil Ciento Ochenta y Un con Treinta y Cuatro Centavos (\$3.181,34), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0768-0000 – Partida N° 4285.

Que a fs. 30 y 31 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la recurrente acepta abonar los Certificados de Deuda N° 13396 y 19829 en treinta y seis 36 cuotas mensuales y consecutivas;

ES COPIA


Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Intereses Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA



Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

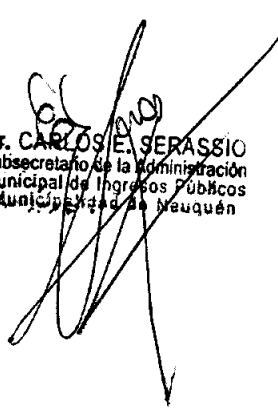
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre los Certificados de Deuda N° 13396 y 19829, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Millanao Ceferina, DNI N° 13.657.693, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0768-0000 – Partida N° 4285.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA


Sr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2014
Fecha 20 / 02 / 2015